

Anexo II

RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS

Nº Exp.	Centro	Localidad	Causa denegación
60000	I.E.S. SAN JOSÉ	BADAJOS	-Fuera de plazo.
60007	I.E.S. JOAQUÍN SAMA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	-Fuera de plazo.
60010	I.E.S. NTRA.SRA. DE BÓTOA	BADAJOS	-Fuera de plazo.
10009	I.E.S. "Las Villuercas"	GUADALUPE	-Fuera de plazo.
10010	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	PLASENCIA	-Fuera de plazo.
10011	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	LOGROSAN	-Fuera de plazo.
10012	I.E.S. AL-QÁZERES	CÁCERES	-Fuera de plazo.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de Cursos de Idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de la Orden de 26 de marzo de 2003, por la que se convocan Cursos de Idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos (D.O.E nº 41, de 5 de abril de 2003), a propuesta de la Comisión Regional de Selección y en uso de las atribuciones que legalmente tengo concedidas:

RESUELVO

Único

Conceder los Cursos de Idiomas a las localidades y centros que se especifican en el ANEXO I y denegarlos, por los motivos

que se indican, a las localidades y centros recogidos en el ANEXO II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de junio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I: RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Nombre del Centro	Localidad	Exp	Grupos
BADAJOS			
C.P. CERVANTES	ALANGE	6061	3
C.P. JOSE VIREL	ALBUERA (LA)	6068	3
C.P. VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL	6019	2
C.P. LA SOLEDAD	ARROYO DE SAN SERVAN	6027	1
C.P. TORRE AGUILA	BARBAÑO	6038	2
C.P. HERNANDO DE SOTO	BARCARROTA	6018	1
C.R.A. GARBAYUELA	BATERO	6030	1
C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA	6079	2
C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES	BODONAL DE LA SIERRA	6014	1
C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	BROVALES	6070	1
C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	BURGUILLOS DEL CERRO	6086	2
C.P. EULALIA PAJUELO	CAMPILLO DE LLERENA	6047	1
C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	CARDENCHOSA (LA)	6025	1
C.P. NTRA. SEÑORA	CARMONITA	6066	1
C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	CODOSERA (LA)	6050	1
C.R.A. LA ENCINA	CRISTINA	6054	2
C.P. LA PAZ	ENTRERRIOS	6049	2
C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	6012	1
C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	ESPARRAGOSA DE LARES	6023	2
C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION	FERIA	6043	3
C.P. PATRIARCA SAN JOSE	FUENTES DE LEON	6022	3
C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	GARGALIGAS	6045	1
C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA	GRANJA DE TORREHERMOSA	6034	3
C.P. CARMEN GONZALEZ GUERRERO	GUADALPERALES (LOS)	6040	1
C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	HABA (LA)	6032	2
C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	HERRERA DEL DUQUE	6084	2
C.P. NTRA. SRA. DEL VALLE	HIGUERA DE LLERENA	6080	2
C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	HIGUERA LA REAL	6017	4
C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	HORNACHOS	6021	2
I.E.S. LOS MORISCOS	HORNACHOS	6081	0
C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	LA BAZANA	6071	1
C.P. SAN JOSÉ OBRERO	LÁCARA	6009	2
C.P. LUIS GARCIA LLERA	LLERA	6015	1
C.P. INOCENCIO DURAN	MAGUILLA	6031	3

C.R.A. LA ENCINA	MANCHITA	6053	2
C.P. HERNAN CORTES	MEDELLIN	6044	2
C.P. SANTA MARIA MAGDALENA	MIRANDILLA	6002	1
COLEGIO NTRA. SRA. DE LA	MONTEMOLIN	6035	3
C.P. NUESTRA SEÑORA DE	MONTERRUBIO DE LA SERENA	6024	2
C.P. PIO XII	MORERA (LA)	6039	3
C.P. SAN CRISTOBAL	NOGALES	6075	2
C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	OLIVA DE MERIDA	6085	1
C.P. SANTO DOMINGO	ORELLANA LA VIEJA	6064	2
C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO	PALOMAS	6004	2
C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	PEÑALSORDO	6010	5
C.P. SAN BENITO ABAD	PERALEDA DEL ZAUCEJO	6083	3
C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL	PUEBLA DE ALCOCER	6005	2
C.R.A. VILLAR DE RENA	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	6088	2
C.P. REYES HUERTAS	PUEBLA DE LA REINA	6006	2
C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	6041	5
C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA	PUERTO HURRACO	6089	1
C.R.A. VILLAR DE RENA	RENA	6087	1
C.P. SAN PEDRO APOSTOL	RETAMAL DE LLERENA	6000	1
C.P. MELENDEZ VALDES	RIBERA DEL FRESNO	6074	2
C.P. ZURBARAN	RUECAS	6028	2
C.P. SANTISIMO CRISTO DE LAS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	6076	2
C.P. SAN PEDRO	SAN PEDRO DE MERIDA	6058	2
I.E.S. SECCION (I.E.S. LUIS CHAMIZO -	SANTA AMALIA	6042	2
C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SEGURA DE LEON	6020	3
I.E.S. SECCION (I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA -	SIRUELA	6013	1
C.P. MORENO NIETO	SIRUELA	6067	1
I.E.S.O. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	6056	2
C.R.A. GARBAYUELA	TAMUREJO	6029	1
C.P. TORRES NAHARRO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	6073	2
C.P. SAN JUAN	TORREMAYOR	6090	3
C.R.A. GLORIA FUERTES	TRASIERRA	6026	4
C.P. ANTONIO CHAVERO	USAGRE	6007	4
C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA	VALDEBOTOA	6001	3
C.P. MANUEL ORDOÑEZ. MAESTRO	VALDECABALLEROS	6016	1
C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO	VALDEHORNILLOS	6046	2
C.R.A. LA ENCINA	VALDETORRES	6052	1

C.P. SAN ISIDRO	VALDIVIA	6082	2
C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ	VALENCIA DEL VENTOSO	6037	2
C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	VALLE DE MATAMOROS	6072	1
C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	VALUENGO	6069	1
COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	VALVERDE DE LEGANES	6057	3
C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO	VALVERDE DE LEGANES	6048	3
C.P. NTRA SEÑORA	VALVERDE DE LLERENA	6055	2
C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	6003	3
C.P. ARTURO GAZUL	VILLAGARCIA DE LA TORRE	6065	2
C.P. NTRA.SRA.DE MONTEVIRGEN	VILLALBA DE LOS BARROS	6063	1
C.R.A. VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	6051	1
C.P. MARIA AUXILIADORA	VILLAR DEL REY	6060	4
C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	VIVARES	6059	3
C.P. LUIS CHAMIZO	ZAHINOS	6077	3
I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	ZALAMEA DE LA SERENA	6062	0
C.P. CALDERÓN DE LA BARCA	ZALAMEA DE LA SERENA	6078	2
C.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	ZARZA (LA)	6036	3
C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	ZARZA CAPILLA	6011	2
CÁCERES			
C.R.A. AMBROZ	ABADÍA	10089	1
C.P. CELEDONIO GARCIA	ACEBO	10057	1
C.P. DIVINO MAESTRO	AHIGAL	10043	3
C.R.A. VALLE DE ALAGON	ALAGON	10105	2
I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	ALCANTARA	10036	1
C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	ALCANTARA	10032	3
C.P. DOCTOR HUERTAS	ALCUESCAR	10024	3
C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	ALDEANUEVA DE LA VERA	10006	2
C.R.A. VIA DE LA PLATA	ALDEANUEVA DEL CAMINO	10109	1
C.R.A. VALLE DE ALAGON	ALDEHUELA DEL JERTE	10106	2
C.P. EL TESORO DE ALISEDA	ALISEDA	10044	1
C.P. NTRA. SRA. DE SOPETTRAN	ALMOHARIN	10018	1
C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	ARROYOMOLINOS	10117	1
C.R.A. VERA-TIETAR	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	10097	1
C.P. SAN MIGUEL	BARQUILLA DE PINARES	10060	2
C.P. NUEVA EXTREMADURA	BATAN (EL)	10035	2
C.R.A. VALLE DEL SALOR	BOTIJA	10101	1
C.P. EL BROICENSE	BROZAS	10007	2

C.R.A. TRAS LA SIERRA	CABEZABELLOSA	10083	1
I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA)	CABEZUELA DEL VALLE	10042	1
C.P. ARMANDO BARBOSA	CABEZUELA DEL VALLE	10065	4
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CABRERO	10086	1
C.R.A. ALMENARA	CADALSO	10114	1
C.P. LOS ANGELES	CAMINOMORISCO	10049	1
C.P. FAUSTO MALDONADO	CAÑAMERO	10004	2
C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA	CARCABOSO	10055	1
C.P. LEON LEAL RAMOS	CASAR DE CACERES	10014	3
C.R.A. VALDELAZOR	CASAR DE LAS HURDES	10067	1
C.R.A. EL MANANTIAL	CASAR DE MIAJADAS	10078	1
C.P. SAN SEBASTIAN	CASAS DE MILLAN	10022	1
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	CASAS DEL CASTAÑAR	10084	2
C.R.A. AMBROZ	CASAS DEL MONTE	10091	1
C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	CASILLAS DE CORIA	10026	2
C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN	CASTAÑAR DE IBOR	10064	2
C.R.A. TAJO-SEVER	CEDILLO	10107	2
C.P. LA CUESTA	CEREZO	10023	1
C.P. LEANDRO ALEJANO	CILLEROS	10039	3
C.P. DIVINA PASTORA	ELJAS	10011	2
C.R.A. EL MANANTIAL	ESCURIAL	10079	1
C.P. SAN MARTIN	GARGANTA LA OLLA	10037	3
C.R.A. VIA DE LA PLATA	GARGANTILLA	10112	1
C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA	GARROVILLAS	10012	4
C.R.A. LA JARA	GARVÍN	10071	1
C.R.A. ALMENARA	GATA	10113	2
C.P. REYES CATOLICOS	GUADALUPE	10008	3
C.R.A. LA PAZ	GUIJO DE GRANADILLA	10076	1
C.P. SANTA BARBARA	GUIJO DE SANTA BARBARA	10048	2
C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD	HERVAS	10041	2
C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	HINOJAL	10074	1
C.R.A. ENTRE CANALES	HOLGUERA	10103	3
C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO	HOYOS	10052	1
C.R.A. LOS ALIJARES	IBAHERNANDO	10093	1
C.P. CONQUISTADOR LOAYSA	JARANDILLA DE LA VERA	10009	4
C.P. RAMON CEPEDA	JERTE	10115	2
C.R.A. VIA DE LA PLATA	LA GARGANTA	10111	1

C.R.A. VALDELAZOR	LA HUETRE	10068	1
C.P. SANTA FLORENTINA	MADRIGAL DE LA VERA	10029	3
C.P. EL VETON	MAJADAS DE TIÉTAR	10027	1
C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	MALPARTIDA DE PLASENCIA	10053	4
C.P. SANTIAGO APOSTOL	MARCHAGAZ	10056	1
C.P. SAN LORENZO	MATA DE ALCANTARA	10030	2
C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	MIRABEL	10062	1
C.P. LOS CONQUISTADORES	MOHEDA DE GATA (LA)	10059	2
C.P. VIRGEN DEL CARMEN	MOHEDAS DE GRANADILLA	10016	2
C.P. MANUEL MAREQUE	NAVACONCEJO	10003	6
I.E.S. VALLE DEL JERTE (NAVACONCEJO)	NAVACONCEJO	10031	1
C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	NAVALVILLAR DE IBOR	10063	2
C.P. NTRA, SRA. DE LA O	NAVAS DEL MADROÑO	10116	1
C.R.A LA JARA	NAVATRASIERRA	10073	1
C.R.A. VALDELAZOR	NUÑOMORAL	10069	1
C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	PALOMERO	10020	2
C.R.A. VERA-TIETAR	PASARÓN DE LA VERA	10098	1
C.P. LUCIO GARCIA	PERALEDA DE LA MATA	10000	3
C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	PERALES DEL PUERTO	10045	1
C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	PESGA (LA)	10021	2
C.P. LUIS CHAMIZO	PINOFRANQUEADO	10001	3
C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA	PIORNAL	10015	2
C.P. SANTOS MARTIRES	PORTEZUELO	10013	2
C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTE	10066	4
C.R.A. LOS ALIJARES	PUERTO DE SANTA CRUZ	10095	1
C.P. SAN JOSE OBRERO	RINCON DEL OBISPO	10033	1
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	RIOLOBOS	10028	1
C.R.A. LOS ALIJARES	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	10094	1
C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	ROSALEJO	10058	4
C.P. SANTA ROSA DE LIMA	SAN MARTIN DE TREVEJO	10040	1
C.P. VIRGEN DEL PILAR	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	10002	1
C.R.A. TAJO-SEVER.	SANTIAGO DE ALCANTARA	10120	1
C.R.A. LA PAZ.	SANTIBAÑEZ EL BAJO	10075	1
C.R.A. RIO TAJO	SAUCEDILLA	10087	2
C.R.A. VIA DE LA PLATA	SEGURA DE TORO	10108	1
C.R.A. VERA-TIETAR	TEJEDA DE TIETAR	10096	1
C.P. SAN JOSE OBRERO	TIETAR DEL CAUDILLO	10051	1

C.P. STMO CRISTO DEL PERDON	TORNAVACAS	10017	6
C.R.A. TRAS LA SIERRA.	TORNO (EL)	10082	3
C.R.A. EL OLIVAR	TORRECILLA DE LOS ANGELES	10080	1
C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	TORREJON EL RUBIO	10010	2
C.R.A. VERA-TIETAR	TORREMENGA	10099	1
C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	TORREORGAZ	10034	4
C.R.A. VALLE DEL SALOR	TORREQUEMADA	10102	1
C.R.A. RISCOS DE VILLAVIEJA	VALDASTILLA	10085	1
C.R.A. VALDEFUENTES	VALDEFUENTES	10100	1
C.P. NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	VALDEMORALES	10019	1
C.P. LICINIO DE LA FUENTE	VALDEOBISPO	10050	2
C.P. NUESTRA SEÑORA DEL SALOR	VALDESALOR	10070	1
C.P. SAN FRANCISCO JAVIER	VALRÍO	10005	2
C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO	VEGAS DE CORIA	10046	1
C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	VILLAMIEL	10061	2
C.R.A. EL OLIVAR	VILLANUEVA DE LA SIERRA	10081	1
C.P. SANTA ANA	VILLANUEVA DE LA VERA	10025	4
C.R.A. AMBROZ	ZARZA DE GRANADILLA	10092	2
C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	ZORITA	10038	1
I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	10054	1
C.R.A. VIA DE LA PLATA	VALDELAMATANZA	10110	1

ANEXO II: RELACIÓN DE CENTROS EXCLUIDOS

Nombre Centro	Localidad	Exp	Causa Denegacion
C.P. INMACULADA CONCEPCION	TORREMEJIA	6008	- Falta de alumnado.
C.R.A. DE GARLITOS	GARLITOS	6033	- Falta de alumnado.
C.P. MARIA LLUCH	TORRECILLAS DE LA TIESA	10047	- Falta de alumnado.
C.R.A. AMBROZ	GRANJA DE GRANADILLA	10090	- Falta de alumnado.
C.R.A. LA JARA	CARRASCALEJO	10118	- Falta de alumnado
C.R.A. LA JARA	VALDECASA DEL TAJO	10072	- Falta de alumnado
C.R.A. ENTRE CANALES	VALDENCÍN	10104	- Falta de alumnado

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado que imparte Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 41 de 5 de abril de 2003, a tenor de lo que se establece en su artículo 9º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO**Primero**

Aprobar las estancias formativas para el desarrollo de los proyectos que se especifican en el Anexo I.

Segundo

Desestimar las estancias formativas para el desarrollo de los proyectos por las causas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 10 de junio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL